

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: TERESA DE JESUS ESTUPIÑAN SUAREZ
DDO: COLPENSIONES - PORVENIR S.A. - SKANDIA S.A.
LITIS POR PASIVA: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RAD: 2024-231

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.

Igualmente, que SKANDIA S.A., allega memorial a través del cual da cuenta del cumplimiento de la sentencia y pago de costas.

4
SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 028

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

1.- ALLEGAR al expediente el memorial emanado de SKANDIA S.A., relativo al cumplimiento de sentencia y pago de costas.

2.- ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 19 de febrero de 2025 El auto anterior fue notificado por <u>Estado N° 028</u> Secretaría

4

